



Expediente: 288/25

Carátula: MARIANI FREDY WALTER C/ JUAREZ EMA ARGENTINA S/ EXPROPIACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **03/06/2025 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - JUAREZ, EMA ARGENTINA-REQUERIDO

27213302715 - ANDREA PATRICIA SOMONTE

20377285760 - MARIANI, FREDY WALTER-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 288/25



H20101474247

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: MARIANI FREDY WALTER c/ JUAREZ EMA ARGENTINA s/ EXPROPIACION.-

LEGAJO N°: 288/25

Concepción, 02 de junio de 2025: I- Téngase presente y agréguese al legajo (2) actas de audiencia y acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 23/05/2025. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia de la requerida Sra. Ema Argentina Juárez (art. 13 de la Ley 7844). III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente al letrado Dr. Ramón Iván Pérez. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.EP

Actuación firmada en fecha 02/06/2025

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.